

**RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL
N° 050-2017-SUSALUD/SG**

Lima, 31 de julio de 2017

VISTOS:

El Informe N° 00950-2017/OGA de fecha 21 de julio de 2017 de la Especialista en Contrataciones de la Oficina General de Administración; el Memorandum N° 00606-2017-SUSALUD/OGA de fecha 21 de julio de 2017 de la Oficina General de Administración; y el Informe N° 00423-2017/OGAJ de fecha 25 de julio de 2017 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 002-2017-SUSALUD/SG de fecha 10 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Salud – SUSALUD para el ejercicio fiscal 2017, habiéndose aprobado la primera modificación mediante Resolución de Secretaría General N° 008-2017-SUSALUD/SG del 23 de febrero de 2017, la segunda modificación mediante Resolución de Secretaría General N° 019-2017-SUSALUD/SG del 07 de abril de 2017, la tercera modificación mediante Resolución de Secretaría General N° 023-2017-SUSALUD/SG del 21 de abril de 2017; la cuarta modificación mediante Resolución de Secretaría General N° 032-2017-SUSALUD/SG del 04 de mayo de 2017; y la quinta modificación mediante Resolución de Secretaría General N° 036-2017-SUSALUD/SG del 15 de mayo de 2017;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones (PAC), éste puede ser modificado durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD se aprueba la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, en cuyo numeral 7.6.1 establece que el PAC puede ser modificado durante el curso del año fiscal para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, mediante los documentos de Vistos, la Oficina General de Administración sustenta la necesidad de incluir un (01) procedimiento de Adjudicación Simplificada para la contratación del “Servicio de Telefonía Móvil para la Superintendencia Nacional de Salud”;

Que, de acuerdo al numeral 7.6.2 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD precitada, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada mediante



instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 095-2017-SUSALUD/S de fecha 05 de julio de 2017, la Superintendente delega al Secretario General de SUSALUD o quien haga sus veces, las facultades de aprobar y efectuar modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad conforme a la normatividad vigente;

Con los vistos del Director General de la Oficina General de Administración y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC para el Ejercicio Fiscal 2017, conforme a los considerandos de la presente Resolución y en los términos siguientes:

INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2017, el procedimiento que se describe en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones modificado y la presente resolución, sean publicados en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones modificado se ponga a disposición de los interesados al precio equivalente a su reproducción, en las instalaciones de la Oficina General de Administración ubicada en la Sede Central de SUSALUD, ubicada en Avenida Velasco Astete N° 1398 – Urbanización Pancho Fierro, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones modificado sea publicado en la Página Web Institucional (www.susalud.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese


Alejandro Alvaro Alvarado Gallardo
Secretario General



ANEXO 01

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001896 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

B) AÑO : 2017

C) SIGLAS : SUSALUD

D) UNIDAD EJECUTORA : 515

E) RUC : 20377985843

F) PLIEGO : 134

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° : 2017-SUSALUD/SG

Para generar el archivo XML, para el SEACE Prestione I En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	ITEM ÚNICO	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
15	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	27 - Adjudicación simplificada	Contratación de Servicio de telefonía móvil para la Superintendencia Nacional de Salud	0 - NO			Contratación de Servicio de telefonía móvil para la Superintendencia Nacional de Salud	36 - Servicio	1.00	1 - Nuevos Soles	199,648.00	00	8-Agosto	381 - Sin Modalidad	OGA	NINGUNA	0 - SI



